



*República Argentina*  
*Poder Ejecutivo*

Ushuaia, 27 ABR 1997

VISTO el Expte. N° 8014/97 sobre MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Provincial N°1017/96 fue modificada la estructura orgánica del Ministerio de Educación y Cultura, que había sido aprobada por el Decreto Provincial N°846/96.

Que para garantizar la obtención de las metas tendientes a la concreción de la Transformación Educativa dispuesta por la Ley Federal de Educación 24.195, es necesario adecuar la estructura orgánica del Ministerio de Educación y Cultura.

Que las metas indicadas precedentemente constituyen compromisos asumidos por la Provincia, a través del Pacto Federal Educativo y su Primer Acta Complementaria.

Que la nueva orgánica evaluada, resulta ser la mínima conveniente para responder a las exigencias del proceso de transformación iniciado y asegurar el cumplimiento de los objetivos y acciones establecidos en la Política Educativa del Estado Provincial.

Que la reforma propuesta constituye una condición estratégica para asegurar el cumplimiento de los objetivos permanentes del Sistema Educativo de la Provincia, y se fundamenta en estrictas razones de necesidad cuantitativa y cualitativa.

Que es necesario modificar el Anexo I del Decreto Provincial N°1017/96.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Modificase el ANEXO I del Decreto Provincial N°1017/96, el cual quedará redactado como se indica en el ANEXO I que forma parte integrante del presente, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y Archívese.

DECRETO N° 3084/97

OSCAR W. FERNÁNDEZ  
Ministro de Educación y Cultura

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Paula Bokana Ruiz  
Directora  
Dirección de Archivo General  
Secretaría General de Gobierno



República Argentina  
Poder Ejecutivo

ANEXO I - DECRETO N° 3986/07

A) DEPENDEN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, LAS SIGUIENTES UNIDADES DE ORGANIZACIÓN:

- Subsecretaría de Educación.
- Dirección General de Cultura.
- Delegación MEyC en Río Grande.
- Dirección de Servicio Organización y Comunicación Social.
- Unidad Ministro. *Conformada por:*
  - Secretaría Privada.
  - Asesoría.

B) LA ESTRUCTURA DE CADA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN DEPENDIENTE DEL NIVEL POLÍTICO, TENDRÁ A SU CARGO LAS SIGUIENTES UNIDADES DE ORGANIZACIÓN:

1) Subsecretaría de Educación. *Tendrá a su cargo:*

- Dirección General de Planeamiento Educativo. *Tendrá a su cargo:*
  - Dirección Investigación y Evaluación Educativa.
  - Departamento Desarrollo Informático.
  - Departamento Centro de Información y Documentación Educativa.
  - Departamento Estadística y Programación. *Tendrá a su cargo:*
    - División Organización y Relevamiento de Datos.
- Dirección General de Administración. *Tendrá a su cargo:*
  - Dirección de Personal. *Tendrá a su cargo:*
    - Departamento Haberes. *Tendrá a su cargo:*
      - División Ingreso Datos Docentes.
    - Departamento Técnico Administrativo.
    - División Control Personal Docente.
    - División Control Personal No Docente.
  - Dirección de Servicio de Contable, Presupuesto y Patrimonial. *Tendrá a su cargo:*
    - Departamento Contable y Presupuesto.
    - División Patrimonio.
    - División Comedores Escolares Ushuaia.
  - Departamento Gestión, Administración y Organización. *Tendrá a su cargo:*
    - División Mesa de Entradas.
  - Departamento Administrativo Contable Río Grande. *Tendrá a su cargo:*
    - División Comedores Escolares Río Grande.
  - Departamento Infraestructura Escolar.
  - División Mantenimiento Equipamiento Electrónico.
- Dirección de Asuntos Legales y Jurídicos. *Tendrá a su cargo:*
  - División Apoyo Administrativo.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL #1...2

Paula Roxana Ruiz  
Directora  
Dirección de Archivo General  
Secretaría General de Gobierno



República Argentina  
Poder Ejecutivo

30/04/2017

2...////

Dirección Educación Superior. *Tendrá a su cargo:*

- Departamento Asuntos Institucionales.
- Departamento Informática Red FFCPYAD.
- División Control Gestión.

Dirección de Capacitación Docente. *Tendrá a su cargo:*

- Departamento Logística de Capacitación.
- División Gestión y Organización Circuitos de la Red FFCPYAD.

Dirección EGB 3 y Polimodal. *Tendrá a su cargo:*

- Departamento EGB 3.
- Departamento Polimodal.

Dirección Nivel Inicial, EGB 1 y EGB 2.

Dirección de Educación Privada.

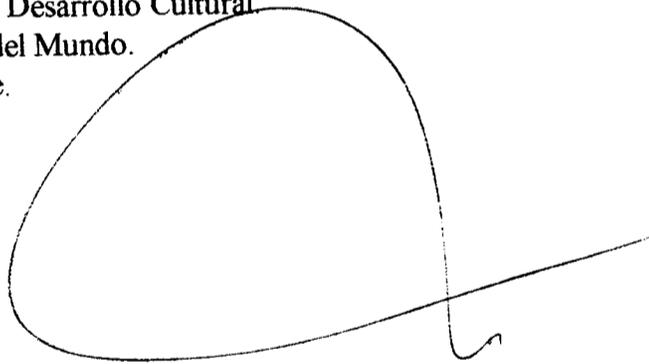
Dirección de Servicio de Bibliotecas. *Tendrá a su cargo:*

- División Extensión y Promoción.
- División Técnico-Bibliotecológico.

División Títulos y Certificados.

2) Dirección General de Cultura. *Tendrá a su cargo:*

- Dirección de Servicio de Promoción y Desarrollo Cultural
- Dirección de Servicio Museo del Fin del Mundo.
- Departamento Delegación Río Grande.
- División Despacho y Administración.-



205  
WT  
A

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE ARCHIVO GENERAL

**Copia Fiel del Original**

*Paula Roxana Ruiz*  
Directora  
Dirección de Archivo General  
Secretaría General de Gobierno